Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Autos: **“J., H. A. c/ Q., A. R. s/ pago por consignación”** (Expte. Nº 22.666 – año 2008).-

--- Trelew, 22 de Mayo de 2008.-

--- AUTOS Y VISTOS: los presentes autos que vienen a la Alzada por el recurso de apelación interpuesto por parte actora a fs. 94 contra la sentencia definitiva de fs. 89/91.----------

---

--- Puestos los mismos a disposición de las partes por el plazo y a los fines del art. 259 del C.P.C.C., atento el informe de fs. 100, corresponde declarar la deserción del recurso.----------

---

--- Por ello, la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew; **RESUELVE**: DECLARAR la DESERCION del recurso de apelación interpuesto por la parte actora a fs. 94, contra la sentencia definitiva de fs. 89/91.----------

--- La presente se dicta por dos miembros del Tribunal, por haber coincidencia de opinión y hallarse vacante la restante vocalía de la Sala (art. 8 Ley 1130. To. Ley 4550).----------

--

--- Regístrese, notifíquese y devuélvase.----------

--

Fdo: CARLOS A. VELÁZQUEZ – CARLOS DANTE FERRARI

REGISTRADA BAJO EL Nº 87 DEL AÑO 2008– SIC.- Conste.-

c.

PAULO EDUARDO KÖNIG
SECRETARIO DE CAMARA